

ACTA ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA No 39
ASOCIACIÓN DE APOYO COMUNITARIO
AL COMEDOR JUVENIL DE BARRIO VILLA SUAITA LA PAZ

Previa convocatoria escrita con veinte (20) días calendario de anticipación se reunieron en el domicilio principal de la entidad, ubicado en la ciudad de Bogotá, CR 82 F 63 A 41 SUR a las 11:00 a.m. del día veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticinco (2025) los integrantes de la asamblea general de la Asociación, para dar desarrollo al siguiente orden del día:

1. Llamado a lista y verificación del quórum
2. Nombramiento del presidente y secretario para la asamblea
3. Aprobación del orden del día
4. Informe de gestión de la representante legal
5. Presentación y aprobación de los estados financieros 2024
6. Presentación y aprobación proyecto de reinversión de excedentes y estado de las asignaciones permanentes.
7. Propositiones y varios
8. Aprobación del acta de asamblea

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1. LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

ANA ZORAIDA MOSQUERA DE CORRALES	CC No 41.484.460
OFELIA CASTAÑEDA	CC No 51.763.989
NANCY RAMÍREZ	CC No 51.610.750
ROSA SAAVEDRA	CC. No 41.568.296
MARÍA DELFINA SÁNCHEZ PEÑA	CC. No 51.578.896
MARÍA DEL CARMEN MENDOZA	CC. No 41.593.984
MARÍA ANTONIA ESTUDIAN	CC. No 20.341.149

Previa llamada a lista, la presidente informó que se encontraban representadas en la reunión el **ciento por ciento (100%) de los afiliados activos** y que, en consecuencia, pueden constituirse en **Asamblea General Extraordinaria de Afiliados con capacidad para deliberar y tomar decisiones.** de acuerdo con lo previsto en el artículo 14 de los Estatutos de la Asociación.

En el mismo sentido se deja constancia de la presencia de la representante legal y el contador público de la entidad.

2. NOMBRAMIENTO DEL PRESIDENTE Y SECRETARIO DE LA ASAMBLEA

Los asistentes propusieron los nombres de ANA ZORAIDA MOSQUERA DE CORRALES como presidente de la asamblea, y a ANDREA CORRALES MOSQUERA como secretaria de la misma, cargos que fueron aceptados y aprobados por unanimidad.

3. LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA

Se pone en consideración de los asamblearios el orden del día propuesto por la representante legal de la entidad, el cual es aprobado por unanimidad.

4. INFORME DE GESTION DE LA REPRESENTANTE LEGAL

Hace uso de la palabra la directora ejecutiva y representante legal de la corporación, quien manifiesta:

“Durante mi labor como directora ejecutiva de la Asociación cumplí a cabalidad con las funciones descritas por los estatutos para el cargo que vengo desempeñando y con las instrucciones impartidas por el Consejo Directivo de la Asociación para el correcto desarrollo de todas las actividades que a continuación expondré.

Mis actos estuvieron enmarcados dentro de los preceptos legales y normativos, los recursos de la empresa fueron invertidos en la normal ejecución del objeto social, siendo auspiciada su correcta inversión por los entes de control interno (fiscal), y soportadas las decisiones del orden económico-contable con el aval del equipo contable de la empresa.

En cumplimiento de la normatividad vigente, particularmente con lo establecido en el artículo 446 del Código de Comercio y el artículo 47 de la ley 222 de 1995 - modificado por el artículo 1 de la ley 603 del 2000 – la dirección ejecutiva de la entidad procede a rendir informe de gestión de la vigencia 2024 a la asamblea general de la Asociación, en los términos que a continuación se expondrán.

Sea lo primero dejar expresa constancia de lo siguiente:

- a. Los estados financieros y sus notas, así como los demás anexos que ordena la Ley, se han puesto en oportunidad a disposición de los asociados por el término legal.*
- b. Durante la anualidad informada se ha dado pleno cumplimiento a las normas sobre propiedad intelectual y derechos de autor.*
- c. La Asociación ha cumplido con el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social y Parafiscales, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes, según lo establecido en el Art. 50 de la Ley 789 de 2002 y Art. 23 de la Ley 1150 de 2007.*
- d. La entidad ha cumplido a plenitud con lo dispuesto en el párrafo segundo del artículo 87 de la ley 1676 de 2013 sobre la libre circulación de facturas.*
- e. La Asociación no fue objeto de multas o sanciones por incumplimiento de las normas, leyes y regulaciones en su gestión del 2024.*

El informe se resume en los siguientes ítems:

A. Aspecto Operacional:

Nuestra principal entidad contratante continúa siendo la secretaria Distrital de Integración Social (SDIS), entidad que adjudicó en el mes de mayo de 2024 la ejecución de los comedores comunitarios que funcionan en las diferentes localidades de la ciudad, a través del proyecto denominado Bogotá te nutre.

La *Asociación* participó exitosamente en el proceso de contratación referido, obteniendo la adjudicación de un (1), esto por medio de la modalidad de contratación a la que refiere el decreto 092 de 2017. Es de anotar que los convenios del 2023 finalizaron en el mes de abril del 2024 y se volvió a retomar los nuevos convenios en mayo del 2024.

Dentro de los principales desafíos en la ejecución de los nuevos convenios estuvo el cumplimiento con el aporte de cofinanciación (8 %-8.2%), donde los recursos aportados por la *Asociación* como asociado oscilaron incluso por encima del mínimo comprometido dependiendo del comedor asignado por variadas razones, haciendo que el límite del porcentaje del rubro comprometido fuera mayor al presupuestado.

La *Asociación* mantuvo la premisa de ser costo eficiente en el gasto que la SDIS denomina variable (costo insumo/participante), manteniendo la operación en límites de correcta inversión del gasto. Se continuó con los servicios para la distribución de insumos con diferentes proveedores que garantizaron la entrega y precio de los diferentes bienes de consumo y su staff de proveedores manteniendo el mismo esquema de operación bajo los criterios de: calidad en el producto, cumplimiento en la entrega y mejores precios.

Por último, como parte del ejercicio operacional y como exigencia de la DIAN para mantener la vigencia en el régimen especial tributario, se relaciona a continuación el presupuesto ejecutado dentro del proyecto de comedores comunitarios-, l, así:

PROYECTOS FINALIZADOS 2021	CONTRATACION FINALIZADA (finalizado-abril 30 de 2024)	CONTRATANTE	OBJETO
Oferta de servicios en seguridad alimentaria	Convenio 6621 -2023: \$ 1.163.111.509, con una adición	Alcaldía Mayor de Bogotá-secretaria Distrital de Integración Social	Operación COMEDORES COMUNITARIOS-COCINAS POPULARES- TERCERIZADO en el distrito capital

META
<p>Objeto del proyecto “(...) <i>Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)</i>”</p> <p>Logro: Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 400 participantes diarios del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna.</p>

PROYECTOS EN CURSO	CONTRATACION VIGENTE (inicio mayo 3 /2024)	CONTRATANTE	OBJETO
Oferta de servicios en seguridad alimentaria	Convenio 7280/2024: \$ \$737.820.949, sin adiciones	Alcaldía Mayor de Bogotá- secretaria Distrital de Integración Social	Operación de comedores comunitarios en el distrito capital

META
<p>Objeto del proyecto “(...) <i>Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)</i>”</p> <p>Logro: Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 400 participantes diarios del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna.</p>

PROYECTOS EN CURSO	CONTRATACION VIGENTE (inicio diciembre 3 /2024)	CONTRATANTE	OBJETO
Oferta de servicios en seguridad alimentaria	Convenio 9256/2024: \$568.259.681, sin adiciones	Alcaldía Mayor de Bogotá- Secretaria Distrital de Integración Social	Operación de comedores comunitarios en el distrito capital
META			
<p>Objeto del proyecto “(...) <i>Beneficiar con una alimentación equilibrada, suficiente, adecuada e inocua a mujeres gestantes, niños, niñas y hogares identificados por la SDIS en inseguridad alimentaria moderada y severa, con énfasis en el fortalecimiento del tejido social y comunitario (...)</i>”</p> <p>Logro: Garantizar la prestación efectiva del servicio contratado a cerca de 400 participantes diarios del distrito capital en condiciones de vulnerabilidad social, aportándoles un ciclo de menú seguro y balanceado que les brinde mejores condiciones alimentarias, contribuyendo así con el mejoramiento de sus condiciones de vida digna.</p>			

Nota: No se presentaron contingencias a nivel contractual con la secretaria Distrital de Integración Social como contratante de nuestros servicios.

B. Aspecto Administrativo

La empresa presento una variación en su nómina, pasando a 9 trabajadores y 3 profesionales que prestan sus servicios de forma mensual en los comedores comunitarios, a 7 colaboradores y 4 profesionales.

En cuanto a obligaciones fiscales, la empresa está al día con sus vencimientos mensuales, presentó a tiempo le declaración mensual de ingresos y patrimonio y la información exógena.

C. Proyecciones

Se tiene proyectado la búsqueda de proyectos de cooperación internacional, y se aspira poder participar en la oferta de servicios inscritos en la página institucional de SECOP II relacionados con el objeto social que la Asociación desarrolla

De igual manera, se hace necesario el conseguir una sede administrativa propia de la Asociación en la ciudad de Bogotá D.C, aprovechando para ellos los actuales precios del mercado y los proyectos de construcción en áreas de desarrollo financiero. Para ello, se propone explorar diferentes opciones a efectos de garantizar que los excedentes que a continuación se ilustran sean reinvertidos en su totalidad.

5. PRESENTACION Y APROBACIÓN ESTADOS FINANCIEROS 2024

El contador de la entidad toma la palabra para presentar los estados financieros de la vigencia informada y expone que, durante el 2024 la **Asociación de Apoyo Comunitario Al Comedor Juvenil de Barrio Villa Suaita la Paz** tuvo ingresos operacionales derivados de la ejecución del contrato suscrito con el distrito capital, por valor de mil noventa y tres millones ochocientos cuatro mil seiscientos treinta y ocho pesos (\$ 1.093.804.638) e ingresos financieros por valor de cinco mil setecientos ochenta y siete pesos (\$ 5.787), se efectuaron erogaciones estrictamente relacionadas con el desarrollo del objeto social de la Asociación, por valor de mil noventa y un millones treinta y seis mil setecientos noventa y seis pesos (\$1.091.036.796).

Dando como resultado del ejercicio una utilidad de dos millones setecientos setenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos mcte. \$ 2.773.629.

Adicionalmente, los estados financieros revelan que, a 31 de diciembre de 2024, la Asociación tiene activos que ascienden a doscientos cuarenta y seis millones doscientos cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta y cinco pesos (\$ 246.256.655) y pasivos por valor de treinta y cuatro millones seiscientos mil quinientos cuarenta y dos pesos (\$ 34.600.542).

El resultado final del ejercicio para el año 2024 reporta excedentes por valor de dos millones setecientos setenta y tres mil seiscientos veintinueve pesos mcte. \$ 2.773.629.

Con posterioridad a ser analizados y debatidos, los estados financieros son aprobados por unanimidad, es decir con siete (7) votos a favor.

6. PRESENTACIÓN Y APROBACIÓN PROYECTO DE REINVERSION DE EXCEDENTES

Se concede el uso de la palabra a la representante legal, quien en primera medida expone los resultados de la reinversión de excedentes que se aprobó en la asamblea del año 2024, momento en que se evaluaron los resultados del ejercicio 2023.

La representante legal recuerda a los asamblearios que en la asamblea aludida se disponía de treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos m/cte. (\$ \$ 34.467.432) así:

Nota:

Excedentes no reinvertidos en 2023 que se destinan a la reinversión a la operación al año 2024 (\$ \$ 33.183.611)

El resultado final del ejercicio para el año 2023 reporta excedentes por valor de un millón doscientos ochenta y tres mil ochocientos veintiún pesos (\$ 1.283.821).

Este valor comprende los excedentes del periodo 2024. (\$ 2.773.629).

- a) **Asignaciones permanentes, por valor de treinta y cuatro millones cuatrocientos sesenta y siete mil cuatrocientos treinta y dos pesos (\$ 34.467.432)**, Estos excedentes, se utilizaron para cubrir los gastos relacionados con actividades tendientes a dar cumplimiento a los convenios celebrados con la Secretaria de Integración Social, donde es necesario asumir el 6% de las erogaciones que representa el desarrollo del objeto contractual, tales como talleres, compra de menaje, reparaciones a la infraestructura, pago de nutricionista y compra de materiales para las diferentes acciones de tipo didáctico que es necesario realizar.
- b) Excedentes a reinvertir durante 2025 por valor de treinta y seis millones doscientos setenta mil doscientos noventa y un pesos (\$36.270.291) para las adecuaciones de infraestructura y reinversión en proyectos sociales.

La asamblea aprueba el proyecto de reinversión que presento la representante legal

Informa que del valor a reinvertir en 2025 se utilizaran dieciocho millones (\$18.000.000) destinados en su totalidad a adecuaciones de infraestructura de inmuebles y dieciocho millones doscientos setenta mil doscientos noventa y un pesos (\$ 18.270.291) destinados en su totalidad a actividades de inclusión social a la operación de la actividad meritoria. Con lo cual se concluye que sean reinvertidos el excedente aprobado 2024 para la operación de los comedores en el año 2025, teniendo en cuenta que los excedentes generados en el periodo del 2024 fueron muy ajustados.

Adicionalmente manifiesta que tal como se han desarrollado los procesos de contratación, el objetivo para el 2023 es continuar con la unidad operativa que en el momento se opera sin que resulte necesario prever reinversión de excedentes en adquisición de bienes muebles necesarios para la prestación del servicio ni invertir sumas representativas en trabajos de adecuación.

Concluye que, así las cosas, de ser aprobada su propuesta, la entidad ejecutaría los excedentes y las asignaciones permanentes así:

PROYECTO REINVERSION 2021 Y ESTADO DE LAS ASIGNACIONES PERMANENTES		
CONCEPTO	VIGENCIA	VALOR
Reinversión en adecuaciones de infraestructura de inmuebles arrendados para la actividad meritoria.	2025	\$ 18.000.000
Reinversión en adecuaciones de inclusión social y reinversión en proyectos sociales para la actividad meritoria.	2025	\$ 18.270.291
Asignaciones permanentes periodos anteriores	2023	\$ 34.467.432
Asignaciones permanentes periodos anteriores	2024	\$ 36.270.291

Con posterioridad a ser analizado y debatido, se aprueba por unanimidad, es decir con siete (7) votos a favor, el proyecto de reinversión de excedentes presentado.

7. PROPOSICIONES Y VARIOS

La asamblea en pleno faculta a la representante legal para que proceda a realizar el trámite de actualización de documentos ante la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales –DIAN- con el fin de garantizar la permanencia de la entidad en el régimen tributario especial.

8. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA

Se da un receso de cuarenta minutos para que la secretaria de la Asamblea elabore la respectiva acta para su protocolización.

Transcurrido el tiempo de receso se lee el acta a los asistentes siendo aprobada por la totalidad de los presentes, es decir siete (7) votos de los siete (7) miembros asistentes y debidamente firmada por presidente y secretaria de la reunión.

En constancia se levanta y se firma siendo la una y veinte de la tarde (1:20 pm) del día veintidós (22) de marzo del año dos mil veinticinco (2025).

ANA ZORAIDA MOSQUERA DE C

Presidente

ANDREA MOSQUERA CORRALES

Secretaria